ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PERMISOS AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ASOCIADOS AL ÁREA OPERATIVA DE AGUAS MOCOA S.A. E.S.P."
PRESENTADO POR:	BRENDA KARIN PEÑA CHÁVEZ. SUBGERENTE TÉCNICA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPRESA AGUAS MOCOA S.A E.S.P
PRESENTANDO A:	JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la empresa Aguas Mocoa S.A E.S.P, desarrolla su campo de actividad como una empresa de servicios públicos oficial, debe contar con personal idóneo para desempeñar las funciones profesionales en aras de realizar mejoras continuas y garantizar un correcto funcionamiento en las actividades administrativas, financieras, comerciales y operativas para mejorar la funcionalidad de la empresa de servicio públicos en el Municipio de Mocoa-Putumayo, ayudando a la Producción y Calidad, que se le encomienda constitucional y legalmente a la empresa Aguas Mocoa S.A ESP.

Que el artículo 8.5 de la Ley 142 de 1994 establece como competencia de la Nación en materia de prestación de servicios públicos: "Velar porque quienes presten dichos servicios cumplan con las disposiciones orientadas a la protección, conservación o, cuando sea necesario, la recuperación de los recursos naturales o ambientales empleados en la generación, producción, transporte y disposición final de tales servicios".

Que conforme al artículo 11.5 de la misma ley, son obligaciones de las empresas prestadoras de servicios públicos, en concordancia con la función social de la propiedad —pública o privada—, "cumplir con su función ecológica, para lo cual, y en tanto su actividad los afecte, protegerán la diversidad e integridad del ambiente y conservarán las áreas de especial importancia ecológica, conciliando estos objetivos con la necesidad de ampliar la cobertura y continuidad de los servicios para la comunidad".

Que dentro de las funciones de la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado de la empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P., se encuentra la de garantizar y supervisar el desarrollo de las actividades propias de la prestación del servicio, presentando la documentación correspondiente, coordinando las labores con el personal a su cargo, realizando las gestiones administrativas necesarias, elaborando con antelación las solicitudes de adquisición de materiales e insumos requeridos para la operación y prestación del servicio, así como estudiar y decidir sobre las solicitudes de conexión al sistema, con el fin de celebrar los contratos de servicios públicos con los suscriptores potenciales, llevando además el registro diario de las actividades ejecutadas.

La contratación de un profesional en Ingeniería Ambiental se hace necesario debido a que se desarrollan funciones estratégicas orientadas a fortalecer la gestión ambiental de Aguas Mocoa S.A. E.S.P., entre las cuales

se destaca la implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), fundamental para optimizar el uso del recurso hídrico, aumentar la eficiencia del sistema y prevenir incumplimientos normativos y sanciones ambientales; de igual forma, se gestiona de manera integral la relación con la autoridad ambiental Corpoamazonia, garantizando la atención oportuna de requerimientos, la elaboración de soportes técnicos y el acompañamiento a visitas de seguimiento, lo cual es clave para salvaguardar los intereses técnicos, jurídicos y ambientales de la Empresa. Asimismo, se brinda acompañamiento técnico y ambiental a las actividades operativas y de mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, permitiendo identificar oportunidades de mejora, reducir impactos ambientales, controlar pérdidas de agua y fortalecer la sostenibilidad del servicio. Se apoya además la formulación, actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), orientando las acciones al mejoramiento de la calidad de los vertimientos, al cumplimiento de metas regulatorias y a la reducción de riesgos ambientales, operativos y financieros. Estas acciones se articulan con el Plan de Gestión y Resultados de la Empresa, aportando análisis ambientales que respaldan la toma de decisiones, la priorización de inversiones y el mejoramiento continuo de la gestión institucional. De manera complementaria, se elaboran informes técnicos, ambientales y de gestión con enfoque preventivo y estratégico, indispensables para auditorías, entes de control, autoridades ambientales y procesos internos de mejora, así como se diseñan y ejecutan estrategias de educación y cultura ambiental dirigidas a usuarios y personal de la Empresa, promoviendo la reducción del consumo y el uso eficiente del agua. Finalmente, se identifican y proponen acciones de mejora ambiental y operativa que optimizan recursos, fortalecen la capacidad institucional y contribuyen al cumplimiento de los objetivos misionales de Aguas Mocoa S.A. E.S.P., además de atender las demás obligaciones contractuales asignadas por el supervisor, directamente relacionadas con la gestión ambiental de la Empresa.

Que la Empresa requiere vincular a una persona con perfil profesional equivalente y que acredite la idoneidad técnica y profesional necesaria para desarrollar el objeto: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PERMISOS AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ASOCIADOS AL ÁREA OPERATIVA DE AGUAS MOCOA S.A. E.S.P."*. con el propósito de contribuir a la protección de los recursos naturales que, por mandato legal y constitucional, corresponden a la Empresa de Servicios Públicos, desarrollando acciones que promuevan en la comunidad el cuidado, ahorro y protección del recurso hídrico, así como el adecuado funcionamiento de las demás actividades ejecutadas por Aguas Mocoa S.A. E.S.P.

Que, luego de efectuar un análisis detallado del personal de planta con el fin de determinar la posibilidad de suplir la necesidad mediante recurso humano existente, se concluye que es indispensable contar con una persona idónea y capacitada para asumir las responsabilidades derivadas del objeto contractual, evitando con ello posibles afectaciones al normal funcionamiento de la Empresa.

Que, revisada la Planta de Personal de Aguas Mocoa S.A. E.S.P., se evidencia que no se dispone de personal suficiente ni con las competencias requeridas para ejecutar las actividades relacionadas con el apoyo en las diferentes áreas, tanto administrativas como operativas, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Procedimientos.

Que, en consecuencia, se justifica la contratación de una persona natural idónea en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el cual establece que: "Los contratos de prestación de servicios con

personas naturales o jurídicas sólo podrán celebrarse cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que cuando no exista personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender las actividades con personal de planta, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio".

Por lo anterior, se considera procedente la contratación de una persona natural idónea para desarrollar las actividades de "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PERMISOS AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ASOCIADOS AL ÁREA OPERATIVA DE AGUAS MOCOA S.A. E.S.P." teniendo en cuenta que Aguas Mocoa S.A. E.S.P. no cuenta actualmente con personal suficiente ni con la capacidad técnica necesaria para atender las labores que se requiere desarrollar.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES

2.1. Objeto Contractual

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PERMISOS AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ASOCIADOS AL ÁREA OPERATIVA DE AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.".

2.2. Clasificación UNSPSC

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:

Clasificador UNSPSC. - Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

80111600 SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, mas no serán verificados por la Empresa Aguas Mocoa S.A E.S.P en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA EMPRESA AGUAS MOCOA

3.1 Obligaciones del Contratista

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

1. Realizar la implementación, seguimiento y fortalecimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Implementar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y proponer mejoras al Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), generando los informes e insumos técnicos que permitan a la Empresa optimizar el uso del recurso hídrico, mejorar la eficiencia del sistema y reducir riesgos de incumplimiento normativo y sanciones ambientales.

2. Gestionar de manera integral la relación ambiental con Corpoamazonia, incluyendo la atención oportuna de requerimientos, la preparación de soportes técnicos, el acompañamiento a visitas de seguimiento y la formulación de respuestas que respalden técnica y jurídicamente los intereses de Aguas Mocoa S.A. E.S.P.

3.Acompañar técnica y ambientalmente las actividades operativas y de mantenimiento del sistema de acueducto y alcantarillado, identificando oportunidades de mejora ambiental, reducción de impactos, control de pérdidas de agua y fortalecimiento de la sostenibilidad del servicio.

4.Apoyar la formulación, actualización, ejecución y seguimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), orientando las acciones a la mejora de la calidad de los vertimientos, al cumplimiento de metas regulatorias y a la disminución de riesgos ambientales, operativos y financieros para la Empresa.

5. Apoyar el aforo periódico a bocatomas.
6. Atender las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) relacionadas con la gestión ambiental de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, realizando visitas de campo, elaborando los informes y proyectando las respuestas que sean requeridas.

7. Apoyar y realizar seguimiento a las solicitudes de permisos, licencias, concesiones de agua, entre otros tramites ambientales y llevar un de control de vencimiento y generar alertas sobre esas obligaciones.

8. Diseñar e implementar estrategias de educación ambiental y sensibilización dirigidas a diferentes grupos de interés y personal de la Empresa, que contribuyan a la reducción del consumo, el uso eficiente del agua y la sostenibilidad del sistema de acueducto y alcantarillado.

9. Apoyar al área operativa en los comités de seguimiento, reuniones técnicas e interinstitucionales y demás espacios de coordinación que le sean asignados.

10. Ejecutar las demás funciones, actividades o responsabilidades que le sean asignadas por el jefe inmediato o supervisor, siempre que sean acordes con la naturaleza del cargo, la normatividad vigente y los estatutos de la entidad.

NOTA 1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

3.2 Obligaciones del supervisor

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Empresa de servicios públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, estará a cargo de la SUBGERENTE TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA AGUAS MOCOA S.A.E.S.P o de quien haga sus veces. La Supervisión estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y al manual de Contratación de la Empresa.

3.3 Obligaciones de la Empresa Aguas Mocoa

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través de la Supervisora, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En virtud a lo ordenado en la Ley 142 de 1994 régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, la contratación en las Empresas de Servicios Públicos se regirá por el derecho privado. Para lograrlo, en la Empresa deben adoptarse e implementarse todas las herramientas e instrumentos que ello requiera y que permitan una mayor agilidad en los procesos de contratación para la adquisición de Bienes y Servicios y para el ofrecimiento de los mismos a terceros, también se hace necesario unificar y definir la modalidad de los contratos, entendiéndose que a partir de la implementación de este Manual todos los actos se entenderán como contratos.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispuso: "*Que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal*"

De conformidad a lo anterior, las entidades estatales con regímenes excepcionales al del Estatuto General de la Contratación Pública, de todas formas se sujetarán al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el Estatuto de Contratación Estatal, disposición que es compatible con lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 44 de la misma Ley 142 de 1994, según el cual en los contratos de las entidades estatales que presten servicios públicos se aplicarán las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en lo que sea pertinente.

En consideración al artículo 21 del Manual de Contratación de la Empresa de servicios públicos del Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, se tendrá como base el presupuesto estimado incluyendo el IVA, elaborado por

la Empresa, por lo que se opta por la modalidad de selección determinada en el numeral 6 del artículo 24 ibídem; por consiguiente, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de **SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA** y se tramitará al tenor de las disposiciones del articulo 25 ibídem. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Empresa.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Que, de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación de la Empresa, constituidos mediante Acta No. 003 de 10/01/2013 y adoptado mediante Resolución No. 006 de fecha ídem, se toma como modalidad de selección la **SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA.** (Artículo 24 numeral 6; artículo 25)

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por EL COMITÉ DE EVALUACIÓN de la Empresa.

La verificación de los requisitos se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: la Empresa de servicios públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se harán las observaciones para su acreditación

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

- **NIVEL DE EDUCACIÓN**: Profesional: Ingeniero Ambiental.
- **EXPERIENCIA**: un (01) año de experiencia Profesional

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE SE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Hoja de Vida – Formato función pública- SIGEP- con sus anexos
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT).
- Libreta Militar
- Antecedentes Fiscales Expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado medidas correctivas
- Certificado REDAM
- Certificado delitos sexuales

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones. Su forma de evaluar es cumple o no cumple.

Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, verificará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P, realizó el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva de Eficiencia, Eficacia y Economía y el Análisis de Riesgo, cumpliendo con la necesidad de hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes.

El estudio de sector es proporcionado al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados. Esta información se plasma en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de La Empresa de Servicios Públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P, cumpliendo los principios con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 2 del manual de contratación de la Empresa.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano y en particular el Departamento del Putumayo, cuenta con una amplia oferta de personal, por lo que la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, seleccionara la hoja de vida de acuerdo con la necesidad, sustentado en la verificación de criterios de formación y experiencia, ya que las contrataciones de este personal no están sujetas a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, de idoneidad y de experiencia, así come de contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por el posible contratista.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado, impuestos y retenciones en que se incurren, el análisis del sector y el estudio la oferta, realizado por la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.

El Presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 11.840.000) MDA/CTE incluye los costos directos e indirectos de la contratación, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Adicional a ello, se tuvieron en cuenta entre otros factores los siguientes: las estadísticas de la contratación de años anteriores, el promedio de horas que requiere la entidad para el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo, se realizó la proyección financiera para la contratación del recurso humano, tal como se demuestra en el presupuesto estimado.

CANTIDAD	VALOR MENSUAL	MESES A CONTRATAR	VALOR TOTAL
01	$ 3.2000.000	Hasta el 31 de diciembre del 2026.	$ 11.840.000

Forma de Pago del Contrato

La Empresa de servicios Públicos domiciliarios cancelará el valor del presente contrato en mensualidades vencidas DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MDA/CTE previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cuenta de cobro.
2. Matriz diligenciada de cumplimiento de obligaciones por el supervisor.
3. Pago de Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), de conformidad con la normatividad vigente.
4. Informe mensual de actividades desarrolladas.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que disponga la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Empresa cuenta con disponibilidad de recursos o capacidad financiera para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de este contrato. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026000366 del 08 de septiembre del 2026, expedido por el profesional de presupuesto.

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 (Garantías) del Manual de Contratación de la Empresa y con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA se debe constituir a favor de la EMPRESA AGUAS MOCOA S.A E.S.P., los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: El valor del contrato de esta garantía será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con vigencia igual al plazo hasta el 31 de diciembre del 2026.
ESTAMPILLAS: contratista deberá acreditar el pago de estampillas e impuestos municipales según acuerdo municipal No. 012 del 27 de diciembre de 2024.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, deberá identificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

MATRIZ DEL RIESGO												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Asignación del riesgo		Tratamiento/ Control a ser implementado
										C	E	

1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Improbable	Menor	Bajo		X	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. .
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones Judiciales	Bajo	Menor	Bajo	X		Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Raro	Menor	Bajo	X		El Supervisor deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.

4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Instituto en sus fines, metas y objetivos.	Posible	Raro	Bajo		X	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal .
5	General	Interno	Selección	Económicos	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o se encuentren con inhabilidades o incompatibilidades	Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	Bajo		X	Verificación en las páginas de la Procuraduría y contraloría de antecedentes.
6	General	Externa	Contratación	Operacional	Que a quien se le adjudicó el contrato no lo suscriba o no presente pólizas de garantías requeridas en el proceso.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	Posible	Menor	Bajo	X		Aplicación de multas o sanciones al contratista.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

13.1. Plazo de Ejecución

El presente contrato tiene una duración hasta el 31 de diciembre del 2026, previo perfeccionamiento del mismo, que se entiende con la signatura de las partes, acta de inicio; además como documentos complementarios de legalización del contrato.

13.2. Lugar de Ejecución del Contrato

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Mocoa, en las instalaciones de la Empresa de servicios Públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, el domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de Mocoa–Putumayo-

Dada en Mocoa a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

BRENDA KARIN PEÑA CHÁVEZ.
Subgerente técnica y operativa de la Empresa Aguas Mocoa S.A. E. S. P

Proyectó parte técnica: Brenda Peña- Subgerente técnica AA
Proyectó parte Jurídica: Jorge Bastidas- Profesional oficina jurídica Aguas Mocoa S.A E.S.P